

REF. EXPTE. 2780/94	SMITH DAVID		
	SMITH LYNDA		
LIQ. 73/97		IMPORTE: 219.058	
LIQ. 74/97		IMPORTE: 219.058	
REF. EXPTE. 3145/94	BURNS JAMES GERALD		
	BURNS ROSEMARIE		
LIQ. 75/97		IMPORTE: 214.452	
LIQ. 76/97		IMPORTE: 214.452	
REF. EXPTE. 4154/94	STUART JACQUELINE ANN		
LIQ. 80/97		IMPORTE: 605.326	
REF. EXPTE. 4392/94	CEREZO ALVAREZ MANUEL		
LIQ. 84/97		IMPORTE: 500.626	
REF. EXPTE. 4666/94	MIRANDA GARAY MARIA YOLANDA		
LIQ. 85/97		IMPORTE: 769.258	
REF. EXPTE. 5275/94	ACOSTA SUSAN MARIE		
LIQ. 180/97 T.P.		IMPORTE: 48.000	
LIQ. 86/97		IMPORTE: 1.667.391	
REF. EXPTE. 5313/94	ALTOV YURI		
LIQ. 181/97 T.P.		IMPORTE: 330.000	
LIQ. 87/97		IMPORTE: 1.439.580	
REF. EXPTE. 339/95	PREVETT DIANA		
LIQ. 89/97		IMPORTE: 202.482	
REF. EXPTE. 1417/95	BURELL KARL GUNNAR		
	BURELL CHRISTA		
LIQ. 90/97		IMPORTE: 210.992	
LIQ. 91/97		IMPORTE: 210.992	

Málaga, 19 de enero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una ampliación de la subestación Puerto Real situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 4083/98).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 29 de mayo de 1998, en la Delegación

Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, Autorización Administrativa para efectuar una ampliación en la subestación «Puerto Real», situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), cuya finalidad es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOJA núm. 88, de fecha 6 de agosto de 1998, en el BOP de Cádiz núm. 167, de fecha 21 de julio de 1998.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de abril, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la ampliación de una subestación cuyas características principales serán:

Parque de 220 Kv:

Tipo instalación. Exterior convencional.
Esquema: Anillo.

Alcance: Posición de primario de trafo:

- Interruptor tripolar.
- 3 Seccionadores tripolares.
- 3 Transformadores de intensidad.
- 1 Transformador 220/66 Kv 120 MVA.

Parque de 66 Kv:

- Tipo de instalación: Exterior convencional.
- Esquema: Doble barra con by-pass.

Alcance. Posición de secundario de trafo constituida por:

- 1 interruptor tripolar.
- 4 Seccionadores tripolares.
- 3 Transformadores de intensidad.
- 3 Transformadores de tensión.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 6 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el

Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes contados a partir del día de su notificación de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 117/99).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Peñas Prietas».

Número: 14.717.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 245 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cortegana, Almonaster La Real y El Cerro de Andévalo.

Provincia: Huelva.

Titular: Navan Resources, S.A.

Domicilio: C/ Velázquez, 94, 28006, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 15 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación. (PP. 118/99).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Valdelamusa».

Número: 14.716.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 224 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Cortegana y Almonaster la Real.

Provincia: Huelva.

Titular: Navan Resources, S.A.

Domicilio: C/ Velázquez, 94, 28006, Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen

de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 13 de enero de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de permiso de investigación. (PP. 127/99).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica:

Nombre: Ingeo I.

Expediente núm.: 40.389.

Recursos solicitados: Todos los de la Sección D) de la Ley de Minas.

Superficie solicitada: 135 cuadrículas.

Término municipal afectado: Almería.

Solicitante: Don Juan Andrés Rodríguez Rivas.

Domicilio: C/ Natalio Rivas, 87, Adra (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y del de la Junta de Andalucía (BOJA) de conformidad con lo previsto en el artículo 70, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 14 de enero de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Baza-Ubeda (VJA-068). (PP. 3788/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 5 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente a Hijos de Simón Maestra García, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Baza y Ubeda (VJA-068), por sustitución de la concesión V-2467:JA-225 (EC-JA-051), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario: Baza-Ubeda, con paradas en Baza, Zujar, Cruce de Freila, Presa Negratín, Cuevas del Campo, Cañada Morteros, Pozo Alcón, Empalme Hinojares, Belerda-Tiscar, Puerto de Tiscar, Quesada, Peal de Becerro, Puente de la Cerrada, Torreperogil y Ubeda.

Prohibiciones de tráfico:

- De y entre Quesada y Peal de Becerro y viceversa.
- De y entre Peal de Becerro y Ubeda y viceversa.
- De y entre Baza y Pozo Alcón y viceversa.